



ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y ELECCIÓN DE ALCALDE CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2015

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de CORRALES DEL VINO, cuando eran las trece horas del día trece de junio del año dos mil quince, se reunieron los concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Zamora el día 1 de junio de 2015, tras las Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo del 2015, debidamente convocados para este acto y que a continuación se relacionan por orden alfabético del primer apellido:

ANDRÉS TOMÉ, Francisco	C's
BAILON FERNANDEZ, Longinos	C's
BERMEJO LORENZO, José Miguel	C's
CASTAÑO TEJEDOR, Mario	ADEIZA
ESTEBAN FERNANDEZ, José Luis	ADEIZA
MARTIN GARCIA, José Alfonso	ADEIZA
MARTIN GARCIA, Manuel	ADEIZA
MATEOS MATOS, Luis Miguel	PP
PEREZ PEREZ, M^a del Rocio	ADEIZA

asistidos por el Secretario de la Corporación **Gregorio RÍOS CODÓN**.

Por el Sr. Secretario se hace una introducción al acto que se celebra y se da lectura al art. 140 de la Constitución, 195 y 108 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y R.D. 707/1979, de 5 de abril, donde se indican los trámites que hay que llevar a cabo en esta primera parte de la sesión relativa a la constitución de la Corporación.

I. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD Y COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES:

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, por el Sr. Secretario se informa que entre los Concejales electos presentes, el de mayor edad es **Longinos BAILON FERNANDEZ** y el de menor edad es **José Luis ESTEBAN FERNANDEZ**. No formulándose ninguna alegación al respecto, queda constituida la Mesa de Edad con los concejales mencionados.

La Mesa de Edad recibe las credenciales de los Concejales electos y comprueba que coinciden con la copia del acta de proclamación de concejales remitida al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Zamora.

II. JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO Y TOMA DE POSESIÓN:

Comprobado que concurren a la Sesión los NUEVE CONCEJALES ELECTOS, que lógicamente suponen la mayoría absoluta requerida, por la Mesa de Edad se procede a dar posesión a los miembros corporativos. A tal efecto todos los concejales electos, comenzando por los integrantes de la Mesa de Edad, proceden a jurar o prometer el cargo adquiriendo así la condición de Concejales a todos los efectos y quedando constituida la Corporación.



La formula empleada para este compromiso, es la establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que dice: *“JURO O PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL, CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO.”*

Tras lo cual la Mesa de Edad declara constituida la Corporación.

III. ELECCIÓN DE ALCALDE:

A continuación, yo, el Secretario, doy lectura a lo dispuesto en el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en el que se establece el procedimiento a seguir para la elección de Alcalde, quedando la Corporación enterada de su contenido. En virtud de este precepto, los candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento de CORRALES DEL VINO sólo pueden ser:

- Francisco ANDRÉS TOMÉ
- Mario CASTAÑO TEJEDOR
- Luis Miguel MATEOS MATOS

Por la Secretaría se da lectura a lo dispuesto en los artículos 40 y 102 del ROF y 46,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, de los que se desprende que la votación será ordinaria, a no ser que por la Corporación se acuerde por mayoría simple votación nominal o secreta. No existiendo ninguna propuesta en ese sentido, se procede a la votación ordinaria a mano alzada, con el siguiente resultado:

Mario CASTAÑO TEJEDOR	CINCO VOTOS
Francisco ANDRES TOME	TRES VOTOS
Luis Miguel MATEOS MATOS	UN VOTO

Por lo que el candidato **Mario CASTAÑO TEJEDOR**, habiendo obtenido la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es proclamado Alcalde Electo por la Mesa de Edad, para a continuación tomar posesión del cargo de Alcalde, tal y como establece el art. 18 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, prestando juramento conforme a la formula mencionada anteriormente y recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que dice: *“JURO O PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE, CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO.”*

Tras haber tomado posesión del cargo, el Sr. Alcalde se dirige a los asistentes en los siguientes términos:

DISCURSO DE INVESTIDURA DEL ALCALDE EN EL ACTO DE TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL

No todos los días le nombran a uno Alcalde de su pueblo así que hoy me vais a permitir leeros unas palabras que tengo preparadas.



Comenzaré leyendo un fragmento del Quijote de Cervantes que creo que encaja bien en un día como este.

Dice lo Siguierte: “Hoy es el día más hermoso de nuestra vida, querido Sancho; los obstáculos más grandes, nuestras propias indecisiones; nuestro enemigo más fuerte, el miedo al poderoso y a nosotros mismos; la cosa más fácil, equivocarnos; la más destructiva, la mentira y el egoísmo; la peor derrota, el desaliento; los defectos más peligrosos, la soberbia y el rencor; las sensaciones más gratas, la buena conciencia, el esfuerzo para ser mejores sin ser perfectos, y sobre todo, la disposición para hacer el bien y combatir la injusticia dónde quiera que esté”.

Creo que durante los 4 años que tenemos por delante ninguno de los 9 concejales deberíamos olvidar estas palabras que decía Don Quijote a Sancho Panza.

Quiero deciros que estoy muy orgulloso de poder representaros a todos vosotros y que estoy seguro de que todos y cada uno de los Concejales aquí presentes hoy se sienten igual de orgullosos que yo. Siento además una enorme responsabilidad por ser nombrado Concejel y proclamado Alcalde del Ayuntamiento de Corrales del Vino y sin duda asumo esa responsabilidad con el fin de mejorar nuestros pueblos. La confianza de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, la cual agradezco, me otorga el derecho y la oportunidad de dirigirme a todos vosotros en este Acto y deciros que actuaremos como los representantes de todos y de cada uno de los vecinos y vecinas de nuestro Municipio, que escucharemos todas las propuestas, ideas o críticas sin mirar de donde vengan y que tenderemos la mano a todos los concejales de la corporación con el ánimo de que todos aportemos una colaboración leal y constructiva para lograr lo mejor para nuestros pueblos.

Hoy me dirijo a vosotros porque hace veinte días, los vecinos mostraron su apoyo a un modelo de gestión, a una forma de hacer y de entender las cosas, y esa es la línea que queremos continuar, una línea que en su día marcó el anterior Alcalde, José Alfonso Martín García y al cual le debemos agradecer esa forma de trabajar. Hoy han cambiado algunas personas respecto al último mandato e inevitablemente cambiarán algunos detalles en la forma de gobernar, pero sin duda, lo que no va a cambiar en absoluto son los pilares de esta gestión, unos pilares que son la honradez, la honestidad y el sentido común. Estos pilares no cambiarán porque de ellos depende el presente de nuestro pueblo y también el futuro de nuestros hijos en el.

Nada más, muchas gracias por vuestra confianza, y mucho ánimo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se levantó la sesión cuando eran las trece horas y veinte minutos del día indicado en la cabecera, de lo que yo, como Secretario, doy fe. Firman: **Mario CASTAÑO TEJEDOR** –Alcalde del Ayuntamiento- y **Gregorio RÍOS CODÓN** –Secretario-.